



001287

DECRETO A. EXENTO N° _____

REF.: Otorga Patente Municipal de Alcoholes.-

COLBUN,

18 MAY 2023

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. N°107, de fecha 12 de mayo del 2023, Secretario Municipal de Colbún, Comunica Acuerdo N°458, Otorga Patente de Alcohol del rubro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", a nombre de NATALIA FRANCISCA POBLETE MORA, RUN N°18.176.443-0.

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 16 de diciembre del 2022.

Informe N° 03, de fecha 09 de enero del 2023, Dirección de Obras Municipales.

Ord N°65, de fecha 21 de abril del 2023, Carabineros Tenencia de Colbún.

Resolución Exenta N°2307164506, de fecha 07 de abril del 2023, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

Certificado de Antecedentes, folio N°600003156218, de fecha 10 de abril del 2023.

Declaración jurada, No estar afecto al Art. 4° de la Ley de Alcoholes, de fecha 10 de abril del 2023.

DECRETO:

Artículo 1.- Otórgase Patente Municipal de Alcoholes del rubro de "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", a nombre de; **NATALIA FRANCISCA POBLETE MORA, RUN N°18.176.443-0**, para funcionar en; **AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 35, COMUNA DE COLBÚN.**

Artículo 2.- A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

TRANSCRIBASE, DESE CUENTA, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBÍA RODRÍGUEZ
Alcalde (s)

AUR/LPT/OFV/ccp.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.